

RESOLUCIÓN 23 DE DICIEMBRE DE 2014 DEL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE POR LA QUE SE ADSCRIBEN LAS AULAS DE LAS ENTIDADES LOCALES A LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE TERUEL.

La Orden de 8 de mayo de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones destinadas a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la realización de actividades de educación permanente durante el curso 2014-2015 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 establece en su apartado Décimo, punto 3 que las entidades locales beneficiarias serán adscritas a un Centros Público de Educación de Personas Adultas.

En base a esta normativa, la Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para la realización de actividades de educación permanente durante el curso 2014-2015 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 establece en el ANEXO I, la adscripción de cada Entidad Local al Centro Público de Educación de Personas Adultas.

Por otra parte el Convenio vigente en fecha de colaboración entre el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel, para la coordinación de actuaciones de educación permanente para el curso 2013-2014, firmado el 7 de mayo de 2013, establece en su cláusula Segunda, apartado 1, punto 1, la adscripción a un Centro Público de Educación de Personas Adultas de las actuaciones propuestas en la resolución de la convocatoria de subvenciones del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y por la resolución de la convocatoria de la Diputación Provincial de Teruel.

En base al Convenio citado, la Diputación Provincial de Teruel, convocó en fecha 12 de junio 2014 publicó la convocatoria pública de subvenciones para la participación de corporaciones locales en el desarrollo de programas y actividades educativas relativas a la educación de personas adultas en la provincia de Teruel para el curso 2014-2015.

A este efecto por el Decreto de 16 de julio de 2014, ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales para educación permanente de personas adultas del curso 2014-2015 de la provincia de Teruel.

En base a todo lo anteriormente expuesto, resuelvo:

Primero : Adscribir a las Entidades Locales de la provincia de Teruel beneficiarias de ayudas para la realización de actividades de educación permanente en el curso 2014-2015 a los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas que se indican según Anexo I de esta Resolución.

Segundo : Se autoriza a la Directora del Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Teruel a dictar, en el ámbito de sus competencias, cuántas instrucciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA
Y EDUCACIÓN PERMANENTE



Fdo.: Manuel Magdaleno Peña

ADSCRIPCIÓN ENTIDADES LOCALES- CURSO 2014-2015
PROVINCIA DE TERUEL

C.P.E.P.A.	ENTIDAD LOCAL	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA.	UNIDADES
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA	< 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	
CPEPA Alcorisa	AYTO. ALCORISA		1			2/3
TOTAL CPEPA Alcorisa		0	1	0	0	2/3

C.P.E.P.A.	ENTIDAD LOCAL	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA.	UNIDADES
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA	< 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	
CPEPA Andorra	AYTO. ALBALATE DEL ARZOBISPO			1		1/2
	AYTO. ALLOZA			1		1/2
	AYTO. ANDORRA-Patronato M.C.		2	1		1 5/6
	AYTO. ARIÑO		1			2/3
	AYTO. HÍJAR		1			2/3
	AYTO. LA PUEBLA DE HÍJAR				1	1/2
	AYTO. SAMPER DE CALANDA			1		2/3
TOTAL CPEPA Andorra		0	5	4	0	5 1/3

C.P.E.P.A.	ENTIDAD LOCAL	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA.	UNIDADES
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA	< 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	
CPEPA Jiloca	AYTO. CALAMOCHA		1			2/3
	AYTO. PERALES-FUENTES CALIENTES			1		1/2
TOTAL CPEPA Jiloca		0	1	1	0	1 1/6

C.P.E.P.A.	ENTIDAD LOCAL	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA.	UNIDADES
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA	< 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	
CPEPA Cella	AYTO. CELADAS			1		1/2
	COMUNIDAD DE ALBARRACÍN		2			1 1/3
TOTAL CPEPA Cella		0	2	1	0	1 5/6

C.P.E.P.A.	ENTIDAD LOCAL	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA.	UNIDADES
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA	< 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	
CPEPA Cuencas Mineras	COMARCA CUENCAS MINERAS		5			3 1/3
TOTAL CPEPA Cuencas Mineras			5			3 1/3

C.P.E.P.A.	ENTIDAD LOCAL	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA.	UNIDADES
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA	< 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	
CPEPA Isabel de Segura	AYTO. TERUEL			6		3
TOTAL CPEPA Isabel de Segura			0	6		3

C.P.E.P.A.	ENTIDAD LOCAL	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA.	UNIDADES
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA	< 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	
CPEPA Río Guadalupe	AYTO. ALCAÑIZ			4		2
TOTAL CPEPA Río Guadalupe		0	0	4	0	2

C.P.E.P.A.	ENTIDAD LOCAL	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA.	UNIDADES
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA	< 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	
CPEPA Rubielos de Mora	AYTO. ALCALÁ DE LA SELVA		1			2/3
	AYTO. CEDRILLAS			1		1/2
	COMARCA DEL MAESTRAZGO		1	1		1 1/6
	AYTO. MANZANERA			1		1/2
	AYTO. MORA DE RUBIELOS			1		1/2
	AYTO. SARRIÓN			1		1/2
TOTAL CPEPA Rubielos de Mora		0	2	5	0	3 5/6

C.P.E.P.A.	ENTIDAD LOCAL	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA.	UNIDADES
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA	< 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	
CPEPA Valderrobres	AYTO. CALACEITE			1		1/2
	AYTO. LA CODOÑERA			1		1/2
	AYTO. LA FRESNEDA			1		1/2
	AYTO. PENARROYA-FUENTESPALDA-MONROYO-TORRE DE ARCAS			1		1/2
	AYTO. VALDERROBRES		1			2/3
	AYTO. VALJUNQUERA			1		1/2
TOTAL CPEPA Valderrobres		0	1	5	0	3 1/6

	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA.	UNIDADES
	JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA	< 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	
TOTALES	0	17	26	0	24 1/3